

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS  
DE UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL SUR S.A.C.**

En Lima, siendo las 10:00 a.m. del día 07 de julio de 2021, se reunieron en las oficinas administrativas de la Universidad Científica del Sur S.A.C., ubicadas en Av. Circunvalación del Club Golf Los Incas N° 152-154, Oficina 1501, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, los siguientes accionistas:

- La sociedad conyugal integrada por los señores José Carlos Dextre Chacón y Norma Daysi Peralta Morriberón de Dextre, titular de 14'582,800 acciones, de un valor nominal de S/. 1.00 cada una, debidamente representado por el señor Gonzalo José Dextre Peralta.
- Pacific Pearl Equities Corp., titular de 49'714,718 acciones, de un valor nominal de S/. 1.00 cada una, debidamente representada por el señor José Héctor Vargas Bracamonte.

**QUORUM E INSTALACIÓN:**

Preside la sesión el señor Gonzalo José Dextre Peralta y actuó como secretario el señor José Héctor Vargas Bracamonte. Se declaró válidamente instalada la sesión con arreglo a lo establecido en el artículo 120° de la Ley N° 26887 - Ley General de Sociedades, al encontrarse presente el íntegro de las acciones representativas del capital social suscritas y con derecho a voto. Los accionistas acordaron por unanimidad celebrar la presente sesión, sin requisito de la convocatoria previa a fin de tratar la agenda que se menciona a continuación:

**AGENDA:**

1. Designación de Director Académico de Carrera Encargado de Medicina Humana de la Universidad Científica del Sur.

**DESARROLLO DE LA AGENDA:**

1. DESIGNACIÓN DE DIRECTOR ACADÉMICO DE CARRERA ENCARGADO DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD CIENTIFICA DEL SUR

El presidente informó que, en atención a las observaciones recibidas en el OFICIO N° 0504-2021-SUNEDU-02-12 informado por la Gerencia General y considerando lo establecido en el inciso 6.3 del artículo 6 de los Estándares para la creación de Facultades y Escuelas Profesionales aprobada por Resolución de Consejo Directivo N° 066-2019-SUNEDU/CD que establece: "Ante la carencia de docentes principales de manera excepcional y temporal se puede encargar la dirección a un docente que no cumpla con los requisitos ..."

En atención a la recomendación de la SUNEDU y con la finalidad de cumplir con la Ley Universitaria, se decide precisar que la designación como Director Académico de Carrera de Medicina Humana del **MG. JORDI GRAU MONGE** corresponde a una encargatura, de forma excepcional y temporal.

Luego de las deliberaciones del caso, los accionistas acordaron por unanimidad la designación excepcional y temporal del Mg. Jordi Grau Monge como Director Académico de Carrera Encargado de Medicina Humana.

No habiendo otro asunto que tratar, se procedió a redactar la presente acta, la que leída fue aprobada y suscrita por los presentes, levantándose la sesión a las 11:00 a.m.



**SOCIEDAD CONYUGAL DEXTRE - PERALTA**

Representada por  
Gonzalo José Dextre Peralta  
DNI N° 41808775



**PACIFIC PEARL EQUITIES CORP.**  
Representada por  
José Héctor Vargas Bracamonte  
DNI N° 07849509